

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2016 Nº. 077

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70-001-23-33-000-2015-00406-00	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LOS APODERADOS JUDICIALES DE LAS PARTES DEMANDADAS	REPARACIÓN DIRECTA	JAIDER JOSÉ BASILIO CASTILLO Y OTROS	UNIVERSIDAD DE SUCRE Y OTROS

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART. 110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL UNO (1) DE NOVIEMBRE DE 2016. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 2,3 Y 4 DE NOVIEMBRE DE 2016. DIAS INHABILES: NINGUNO.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario